



# Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 22 de julio de 2020

Número 5570-III

## CONTENIDO

Acuerdos de los órdenes de gobierno

De la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, por el que se establecen las reglas para el desarrollo de la sesión del segundo periodo de sesiones extraordinarias, a realizarse el 22 de julio de 2020

## Anexo III

Miércoles 22 de julio



**MODALIDAD QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20, NUMERAL 2, INCISOS B) Y E) DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DETERMINA LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, A REALIZARSE EL 22 DE JULIO DE 2020**

1. La sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados convocada para el día 22 de julio de 2020, tendrá como únicos asuntos enlistados en el Orden del Día los determinados en la Convocatoria correspondiente aprobada por la H. Comisión Permanente el 29 de junio pasado, en términos del artículo 67 constitucional.
2. Para la conducción de las sesiones, los integrantes de la Mesa Directiva estarán presentes durante toda la duración de las mismas. El orden de actuación de los Vicepresidentes será conforme a la prelación establecida en la lista electa, garantizando siempre la presencia mínima de la Presidencia, los tres Vicepresidentas/e, y dos Secretarías/os, todos con la distancia mínima recomendada.
3. El registro de asistencia se abrirá a partir de las 07:00 horas, con el propósito de que las diputadas y los diputados, puedan registrarse de manera gradual y regresen a sus oficinas, lo anterior, para evitar concentraciones al inicio y durante el desarrollo de la sesión. El registro de asistencia se cerrará en los términos reglamentarios.
4. Una vez que, la Presidencia de la Mesa Directiva, verifique el quórum constitucional en el sistema electrónico, abrirá la sesión.
5. Después de que las diputadas y los diputados hayan registrado su asistencia, deberán permanecer en sus oficinas; para tal efecto, podrán dar seguimiento al desarrollo de la sesión a través de sistema de circuito cerrado de TV o por la transmisión cotidiana del Canal de Televisión del Congreso. Por lo anteriormente señalado y atendiendo las circunstancias extraordinarias e imperativas de la contingencia sanitaria, y para reducir el riesgo de contagio, durante el desarrollo de la sesión no habrá lugar a solicitudes de verificación de quórum, mismas que serán improcedentes.
6. Para atender las disposiciones sanitarias y reducir la probabilidad de contagio, en el Salón de Sesiones no podrá haber más 51 diputadas y diputados. Esta presencia máxima será proporcional a la conformación de los grupos parlamentarios que integran el Pleno. La proporción de diputadas y diputados que por Grupo Parlamentario podrá permanecer en el Salón de Sesiones será la siguiente:



<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>NUMERO DE DIPUTADAS/OS</b>
MORENA	26
PAN	8
PRI	5
PT	4
MC	3
PES	3
PVEM	1
PRD	1
<b>TOTAL:</b>	<b>51</b>

Cada Grupo Parlamentario comunicará a la Mesa Directiva a la brevedad el nombre de las diputadas y diputados que ingresarán al Pleno en la proporción señalada, en los cuales se incluirá a aquellos que serán oradores en la sesión, los cuales podrán ser sustituidos cuando así lo solicite su grupo parlamentario, sin alterar en ningún momento la proporcionalidad establecida en el presente numeral. El nombre de los oradores será comunicado por los Grupos Parlamentarios a la Junta de Coordinación Política.

Entre cada curul que ocupe una diputada o diputado habrá al menos dos curules de distancia y el voto nominal se emitirá en la curul que habitualmente tiene asignada.

7. Solamente podrá ingresar al Salón de Sesiones un asesor y/o enlace por grupo parlamentario, previa comunicación a la Mesa Directiva.
8. Toda diputada, diputado, trabajador o funcionario de la Cámara de Diputados deberá usar de manera obligatoria cubre-bocas para ingresar al Salón de Sesiones.
9. En el momento en que, se encuentren presentes en el Salón de Sesiones más de 51 personas, además de los integrantes de la Mesa Directiva y del personal de apoyo, en aplicación de las disposiciones sanitarias vigentes la Presidencia de la Mesa Directiva, realizará los llamados y avisos al Pleno solicitando que el personal que no sea indispensable se retire.
10. La Mesa Directiva en todo momento y cada que se le requiera, estará anunciando al Pleno la etapa procesal y/o de discusión que se está llevando a cabo.



11. Para efecto de no extender la duración de la sesión más allá de lo estrictamente necesario y con el objeto de reducir posibles contagios, no se permitirá las intervenciones iniciales y finales de asuntos no registrados en el Orden del Día.
12. La Presidencia de la Mesa Directiva, dictará el trámite y el turno correspondiente de los asuntos listados en el Orden del Día de la sesión.
13. Tratándose de la discusión de los asuntos referidos en el numeral 1 de las presentes medidas, las intervenciones en tribuna se ajustarán estrictamente al tiempo establecido.
14. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política remitirá a la Mesa Directiva los oradores que intervendrán en los asuntos que se discutirán en la sesión.
15. En la discusión del acuerdo motivo de este periodo extraordinario, relativo a la elección de los cuatro Consejeros del Instituto Nacional Electoral, solo habrá fijación de postura de los grupos parlamentarios, hasta por cinco minutos, en orden ascendente. Una vez concluidas las mismas, se pasará a la votación nominal del acuerdo. Se instruirá que todas las intervenciones y discursos que se remitan por escrito sean integrados sin excepción al Diario de los Debates de la sesión.
16. La Mesa Directiva hará con toda oportunidad los avisos y llamados para que las y los diputados que participen como oradores, puedan ingresar al Salón de Sesiones con la anticipación debida.
17. Las votaciones económicas se consultarán a las diputadas y diputados presentes en el Pleno de la manera acostumbrada. En caso de duda, se solicitará se repita la votación y si persistiera la duda del resultado, considerando que la presencia máxima de diputadas y diputados será de 51, se verificará la votación contabilizando de manera manual los votos a favor, en contra o abstenciones.
18. Las votaciones nominales se desarrollarán de conformidad con el siguiente procedimiento:
  - a) Se harán los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



- b) Las y los diputados que se encuentren en el Salón de Sesiones en términos del numeral 6 de este criterio, emitirán su voto, posteriormente deberán salir del Salón por la puerta principal y permanecer en el lobby mientras finaliza la votación.

**Una vez que voten las y los diputados referidos en el párrafo anterior, la Secretaría llamará en orden alfabético a los demás legisladores, en bloques de 50 personas y por grupo parlamentario de menor a mayor, quienes ingresarán por las puertas laterales del Salón de Sesiones. Podrán agruparse dos o más grupos parlamentarios en un bloque si su número lo permite.** Las y los diputados sin partido se incluirán en la lista de un bloque.

- c) **Cada bloque de legisladores votará separadamente el acuerdo relativo a la elección de consejeras y consejeros del INE materia de la Convocatoria.** Las y los diputados llamados a votar, deberán ingresar a la brevedad posible al Salón de Sesiones a registrar el sentido de su voto. **Cada bloque de legisladores tendrá hasta tres minutos para votar. El tablero se mantendrá abierto mientras se recoge la votación de todos los bloques de legisladores.**

- d) Una vez que las y los diputados hayan registrado su voto, se les pedirá regresar a sus oficinas y se procederá a convocar al siguiente grupo de 50 personas, y así sucesivamente hasta que hayan votado todos los legisladores que hayan registrado asistencia.

- e) Finalizada la votación de cada bloque, se consultará si falta alguien del mismo por emitir su voto; si es el caso, a juicio de la Presidencia se mantendrá abierto el sistema por el tiempo que la misma determine para recoger dicho voto, en caso negativo se instruirá el cierre del sistema de votación. Para certeza del resultado, en esta ocasión no se aceptarán votos de viva voz.

- f) Trascurrido lo anterior, la Secretaría dará cuenta a la Presidencia del resultado de la votación del asunto respectivo y se realizará la declaración correspondiente.

- g) En caso de que el acuerdo no alcance la votación requerida de dos terceras partes, se procederá en términos del resolutivo PRIMERO, ETAPA CUARTA,



numeral 2 del acuerdo de la Junta de Coordinación Política del trece de febrero de 2020.

- h) Anunciado el resultado de la votación, ésta no podrá modificarse por ningún motivo, si algún diputada o diputado aludiera que no tuvo oportunidad de pronunciarse, la Presidencia hará mención de la presencia del legislador de que se trate a efecto de que quede constancia de su asistencia en el Diario de los Debates.

Durante el proceso de votación se otorgarán todas las facilidades materiales que los legisladores requieran para movilizarse hacia el Salón de Sesiones.

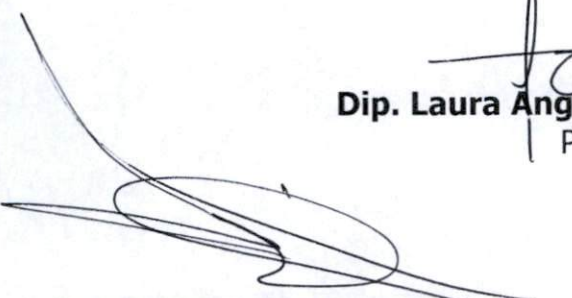
19. En caso de que alguna diputada o diputado no pueda concurrir a alguna sesión de este periodo extraordinario, la inasistencia respectiva se le justificará mediante oficio que remita el Coordinador del grupo parlamentario, y de manera individual en el caso de los diputados y diputadas sin grupo.
20. La Secretaría General dispondrá de todo lo necesario para que el día de la sesión todos los accesos al Salón de Sesiones estén despejados y tengan libre flujo; evite la concentración de personas en las instalaciones del Palacio Legislativo; y oriente a los legisladores, así como al personal que lo requiera sobre las disposiciones sanitarias que se instrumenten en la Cámara de Diputados.
21. La presencia de funcionarios de la Secretaría General y de la Secretaría de Servicios Parlamentarios se reducirá a lo estrictamente necesario para atender los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de la sesión.
22. Para agilizar el ingreso al Salón de Sesiones, quedarán deshabilitados los lectores huellas digitales de las puertas de acceso al mismo.
23. Se autoriza el ingreso de 2 técnicos del Canal del Congreso y 4 personas de Comunicación Social para desempeñar sus funciones. La Secretaría General otorgará todas las facilidades para que los medios de comunicación se ubiquen en sus espacios asignados para el desarrollo de sus labores, supervisando la mínima concentración posible, así como la sana distancia que deberá respetarse entre cada persona.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Por la Mesa Directiva

  
**Dip. Laura Angélica Rojas Hernández**  
Presidenta

  
**Dip. Dolores Padierna Luna**  
Vicepresidenta


  
**Dip. Marco Antonio Adame Castillo**  
Vicepresidente

  
**Dip. Dulce María Sauri Riancho**  
Vicepresidenta


  
**Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos**  
Secretaria

**Dip. Lizbeth Mata Lozano**  
Secretaria

  
**Dip. Sara Rocha Medina**  
Secretaria

  
**Dip. Maribel Martínez Ruiz**  
Secretaria

  
**Dip. Julieta Macías Rábago**  
Secretaria

  
**Dip. Héctor René Cruz Aparicio**  
Secretario

  
**Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche**  
Secretario

**Dip. Mónica Bautista Rodríguez**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Secretaria

HOJA DE FIRMAS MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE JULIO DE 20





**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzí Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>